



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266-31-03-001-2017-00395-01	VERBAL	BANCOLOMBIA S.A.	SAMUEL ANTONIO IDÁRRAGA	SUSTENTACIÓN DEL RECUSO

Se fija el 24 de febrero de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 24 de febrero DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA